

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00288-00

Respecto a lo solicitado en el PDF10 el ejecutado deberá estarse a lo resuelto en auto de 12 de mayo de 2021, por cuanto para pagar el importe de la obligación se requiere que allegue la liquidación del crédito conforme lo prevé el artículo 461 del Código General.

Así mismo, se le pone de presente que el importe podrá pagarlo en el Banco Agrario en la cuenta de este despacho judicial para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez

(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_  
Hoy, \_\_\_\_\_  
Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.